

100 medidas



para un **PACTO** *integral y* *estatal de* **CUIDADOS**

Grupo de Trabajo Confederal de Cuidados y Secretaría Confederal
de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	3
DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL MODELO DE CUIDADOS.....	5
TRANSFORMAR EL MODELO. PROPUESTA DE CCOO PARA UN PACTO INTEGRAL Y ESTATAL DE CUIDADOS.....	12
100 MEDIDAS PROPUESTAS. ALGUNAS CONSIDERACIONES.....	15
LA ESTRUCTURA, RESUMIDA, DE LAS 100 MEDIDAS.....	18
0. Generales.....	18
1. Derecho a recibir cuidados profesionalizados	18
• Infancia.....	18
• Cuidados larga duración.....	18
2. Derechos laborales de las personas que cuidan.....	19
3. Estado garante: servicios públicos de calidad y gobernanza.....	19
• Cuidados y nuevas tecnologías	19
4. Conciliación corresponsable.....	20
5. Acabar con la segregación de género y crear empleos cualificados de cuidados (directos).....	20
100 MEDIDAS PARA UN PACTO INTEGRAL Y ESTATAL DE CUIDADOS.....	21
NOTAS	45

Elaboración: Grupo de Trabajo Confederal de Cuidados* y Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo de CCOO.

Realización: Secretaría Confederal de Comunicación de CCOO.

Imágenes: Freepik

* **El Grupo de Trabajo Confederal de Cuidados**, coordinado por la Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo, formado por responsables de las Federaciones directamente implicadas (Sanidad y Sectores Sociosanitarios, Hábitat, Enseñanza y Servicios a la Ciudadanía), así como con la Federación de Pensionistas, y las Secretarías Confederales de Acción Sindical y Empleo y Políticas Públicas y Protección Social de CCOO.



INTRODUCCIÓN

“El cuidado es esencial para el bienestar humano, social, económico y ambiental y el desarrollo sostenible. El trabajo del cuidado, remunerado y no remunerado, es esencial para realizar cualquier otro trabajo”, indica la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado¹.

Es indiscutible ya el carácter esencial de los cuidados para la supervivencia y el desarrollo de personas y grupos, en cualquiera de sus esferas o actividades. Además, sobre la calidad y garantía de los cuidados se sostienen la vida digna y el bienestar común.

En los últimos años, una confluencia de factores, entre los que no fueron menores la experiencia colectiva de la pandemia con las vulnerabilidades individuales y colectivas que dejó al descubierto, o la movilización feminista y social con el empuje sindical, ha puesto una reclamación social, sindical y feminista en el centro de la agenda política: la necesidad de transformar el modelo de cuidados desde un enfoque de derechos.

Es indiscutible ya el carácter esencial de los cuidados para la supervivencia y el desarrollo de personas y grupos, en cualquiera de sus esferas o actividades.

Además, sobre la calidad y garantía de los cuidados se sostienen la vida digna y el bienestar común.

La cuestión de los cuidados, que abordamos en este documento bajo la forma de una batería de propuestas de medidas concretas, no es nueva en cuanto a reclamaciones sindicales.

Si bien ahora se formula con nuevos términos (se habla de “economía de los cuidados”, “organización social de los cuidados”, o “agenda política de los cuidados”) desde el sindicalismo de clase de CCOO es consustancial a nuestra historia.

En CCOO, las críticas a la división sexual del trabajo y a la adscripción patriarcal de los cuidados a las mujeres, junto a la demanda de corresponsabilizar y socializar desde lo público la atención y el cuidado de menores y personas dependientes, de forma que ese trabajo no remunerado se transforme en empleo digno, prestaciones sociales y servicios públicos, no nos son precisamente desconocidas: formaron parte de nuestra plataforma reivindicativa fundacional y forman parte de nuestra actuación sindical y feminista cotidiana.

Sin embargo, algo tan fundamental no ha merecido desde la política hasta ahora el tratamiento integral que le corresponde. Se han ido incorporando de manera fragmentada como desarrollo del estado de bienestar determinados servicios y derechos, desde la fragmentación organizativa de diferentes departamentos ministeriales y Administraciones públicas: sanidad, educación, dependencia, discapacidad, servicios sociales... sin que se haya dado una respuesta integral e integradora desde los poderes y políticas públicas que garantice el derecho efectivo de todas las personas a recibir cuidados profesionales del Estado cuando

los necesiten, especialmente en aquellas edades o situaciones en que los cuidados son imprescindibles para la supervivencia y/o para una vida digna.

En CCOO hemos señalado repetidamente que los cuidados nos igualan, pero también profundizan las desigualdades de clase y de género. Nos igualan en la medida en que todos y todas en algún momento de nuestra vida dependemos de cuidados ajenos para sobrevivir y vivir dignamente. Pero la atribución de esos cuidados, la responsabilidad de proveerlos y su valoración inciden en la desigualdad.

Es incontrovertible que la función y el trabajo de cuidar adjudicados a las mujeres por la mentalidad patriarcal constituyen el factor estructural sobre el que se sustentan persistentes desigualdades de género y de clase, que se agravan cuando concurren otras situaciones o circunstancias personales, sociales o territoriales

Desde CCOO hemos destacado que el actual sistema de bienestar contiene derechos, prestaciones y servicios públicos sustanciales, que valoramos plenamente y defendemos porque han sido una conquista de la clase trabajadora: educación y sanidad, universales y públicas, atención a la dependencia y a la discapacidad como derecho subjetivo, una red de servicios sociales, derechos laborales en conciliación corresponsable, etc.

A photograph of a modern, dark-colored wheelchair positioned in a living room. The wheelchair is in the foreground, angled towards the right. In the background, there is a grey sofa with a blue and white striped shirt and a brown cushion resting on it. The floor is made of light-colored wood. A purple rectangular overlay is on the right side of the image, containing white text. A yellow and purple vertical bar is on the left side of the purple overlay.

DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL MODELO DE CUIDADOS

NO PARTIMOS DE CERO

Tenemos un estado del bienestar cimentado. Pero en el momento actual este modelo muestra **fisuras**, con **EFFECTOS INJUSTOS**, está **INCOMPLETO** en su articulación, y es **INSUFICIENTE** de cara a desafíos presentes y, sobre todo, futuros.



1 EFECTOS INJUSTOS

Mantiene un déficit de partida, un sesgo de género, ya que se asienta sobre la adscripción patriarcal de los cuidados familiares no remunerados a las mujeres y sobre la devaluación de las ocupaciones feminizadas de cuidados y atención a las personas.

No en vano son estas ocupaciones las que suelen presentar salarios más bajos y mayor precariedad. Y esto comporta consecuencias inasumibles para CCOO, para el Estado social y democrático de Derecho que nos define y para la sociedad igualitaria, inclusiva y solidaria que queremos ser.

CONSECUENCIAS PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS Y EL EMPLEO DIGNO:

- **Les aparta del empleo, obstaculiza e interrumpe sus trayectorias laborales**

Cerca de 3 millones de mujeres se declaran inactivas en la Encuesta de Población Activa por “labores del hogar”; son mujeres 9 de cada 10 personas que se ven obligadas a trabajar a tiempo parcial por “razones de cuidado”²; y 8 de cada 10 de quienes interrumpen sus carreras profesionales por excedencias para cuidado de menor o familiar dependiente, etc.

● Económicas

La brecha salarial es una de las principales consecuencias económicas de la interferencia de las “obligaciones” de cuidados en las trayectorias laborales de las mujeres, que por su impacto de género constituyen una fuente de discriminación indirecta.

Por ejemplo, la **feminización del tiempo parcial repercute**, según nuestra estimación, de manera principal: si las mujeres asalariadas trabajasen a tiempo completo con la misma intensidad que los hombres, la brecha se reduciría en un 70%. O los complementos salariales, muchos incompatibles con las obligaciones familiares, cuyo peso en la brecha de la nómina estimamos en un 38%.

Sin olvidar otras consecuencias económicas, como la **brecha en prestaciones por desempleo o en pensiones**, que acentúan el mayor **riesgo de empobrecimiento** de las mujeres³.

● En salud

Además de los demostrados **efectos en salud física y mental de la sobrecarga de cuidados** en las cuidadoras, profesionales o informales, se ha acreditado el impacto de la **doble jornada en riesgos psicosociales** de las trabajadoras en general y que sufren más accidentes in itinere. En 2023, el 54% de los accidentes de tráfico in itinere los han sufrido mujeres.

Desde CCOO hemos apuntado dos causas que creemos que sin duda influyen: la especial incidencia de la contratación a tiempo parcial no deseada en las trabajadoras, quienes para mantener un nivel de ingresos adecuados se ven obligadas a compaginar varios empleos, lo que aumenta el número de desplazamientos en una misma jornada y con ello la exposición al riesgo in itinere, y, por otro lado, las obligaciones de cuidado, que multiplican igualmente sus desplazamientos⁴.



● Pobreza de tiempo

El tiempo es limitado, es el principal recurso que tenemos; la **desigualdad en el uso del tiempo** es un indicador de poder.

Hace tiempo que se ha demostrado el componente de género en los usos del tiempo. **Las mujeres, especialmente las trabajadoras, disponen de menos tiempo propio** por la asunción de cuidados no compartidos. Y, de manera más acusada, las que trabajan a tiempo parcial⁵.

● Consecuencias laborales de la desvalorización del trabajo de cuidados

Un gran número de trabajadoras de los sectores de cuidado **presentan peores condiciones laborales**, falta de medidas de conciliación corresponsable, indefensión frente al acoso sexual, etc.

Sobre todo quienes **están en las ocupaciones más precarizadas** (ayuda a domicilio, auxiliares de geriatría, auxiliares de educación infantil, monitoras escolares, etc.), a quienes les afectan, de forma más intensa, los salarios medios más bajos, acusada parcialidad y temporalidad (por encima de la media), plantillas subrogadas, servicios externalizados, imposibilidad de promoción, discontinuidad en horarios y en atención a las personas usuarias, dificultades añadidas en cuidar su salud laboral, no reconocimiento de su titulación o de la penosidad de su trabajo.



● Consecuencias en el conjunto de la sociedad y en la democracia

Persiste un **imaginario patriarcal** que mantiene la **creencia de que las mujeres son cuidadoras por naturaleza y por tanto deben priorizar ese rol frente a sus empleos o deseos**. Esta creencia en la posición subordinada a las necesidades familiares de cuidados de las mujeres genera efectos de discriminación indirecta en varios ámbitos y conlleva **mayor riesgo de violencias machistas**.

Además, **implica una impugnación** de facto de un principio fundamental en el que se asienta la democracia: el **principio constitucional de la igualdad**, que es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

2 UN SISTEMA INCOMPLETO

Experiencias como la pandemia y estudios recientes han mostrado **CARENCIAS, LAGUNAS Y VACÍOS EN LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES** de atención a las personas más necesitadas de cuidados.

■ En infancia

Hay un **vacío de servicio público** desde que finaliza el permiso de nacimiento (16 semanas para ambos progenitores) hasta la práctica universalización de la educación infantil que se da en el 2º ciclo de educación infantil (3-6 años).

Es acusada la **falta de acceso universal en el tramo 0-3 años** (de 0 a 1 año, solo un 10%, en 1-2 años en torno al 20%, etc.), mientras esta cobertura muestra desequilibrios por CCAA, por zonas en las grandes ciudades, y entre las ciudades y el entorno rural. También faltan servicios públicos gratuitos en apoyo escolar, ocio escolar, comedores gratuitos, etc., que impactan de manera especial en la infancia vulnerable⁶.

En **derechos laborales de conciliación corresponsable, disfrutamos de nuevos derechos** a partir de la transposición de la Directiva Europea 1.158 en el RDL 5/2023, de 28 de junio, que introdujo en nuestra normativa laboral nuevos permisos de cuidado, entre ellos, el permiso parental de 8 semanas hasta que el/la menor tenga 8 años, aunque con un incumplimiento de la Directiva, al no contemplar su carácter retribuido, lo que sigue siendo una reclamación constante e irrenunciable de CCOO.





■ En discapacidad

Constatamos la **falta de centros, centros de días y de equipos profesionalizados**. Estos déficits siguen recayendo sobre los hombros de las mujeres. **Son mujeres 9 de cada 10 de quienes se encargan de la mayor parte de los cuidados dentro del hogar** que reciben 2,5 millones de personas con discapacidad; el 64% los recibe de mujeres de la familia, en su mayoría, sus madres. El 50% de las personas que reciben esos cuidados señalaron necesitarlos durante ocho o más horas diarias.

■ En dependencia

En lista de espera a diciembre 2023 hay más de 290 mil dependientes (cada 13 minutos muere 1 dependiente de la lista de espera en 2023)⁷. **Solo el 10% de las residencias son públicas**. Y sobre una figura que nos preocupa mucho, la cuidadora familiar: a diciembre de 2023, **el porcentaje de mujeres en el Convenio especial de Cuidadores no profesionales (77.283 personas) era del 88,2%, frente a un 11,8% de hombres**. Es decir, 9 de cada 10 son mujeres⁸.

3 MODELO INSUFICIENTE

Al lastre democrático que supone mantener un **sistema capaz de generar desigualdades** de facto a la mitad de la población, las mujeres, y de desatender de facto el derecho efectivo a recibir la atención profesional de un potencial importante de personas especialmente necesitadas de cuidados (menores 0 a 3 años, dependientes, personas con discapacidad, principalmente), **hay que añadir los retos que plantea prepararse para una cada vez más cercana sociedad longeva que aumentará significativamente la demanda de cuidados**⁹.

En la encrucijada de las transiciones económicas y sociales en que nos situamos como sociedad (digital, verde y demográfica), la **transición a un modelo de cuidados sostenible, centrado en los derechos de las personas y en los servicios profesionalizados y públicos** de cuidados se configura como un eje central capaz de sustentarlas, compatibilizarlas y complementarlas.

Garantizar cuidados es un asunto público, de Estado, no particular de las familias o de las mujeres.

Es una obligación del Estado social y de derecho garantizar las condiciones de vida digna a las personas. Y lo es también remover los obstáculos que impiden una igualdad plena: la adjudicación cultural de los cuidados a las mujeres, por una parte, y la dejación, por falta de cobertura, al poder económico de las familias, por otra, constituyen barreras de clase y género evidentes que hay que corregir.

Los cuidados son, pues, una cuestión de Estado que deben abordarse con plenas garantías de derechos individuales y de servicios públicos.



**TRANSFORMAR EL MODELO.
PROPUESTA DE CCOO
PARA UN PACTO INTEGRAL Y
ESTATAL DE CUIDADOS**

En mayo de 2023, CCOO presentamos el documento *Propuestas de CCOO Para un Pacto estatal e integral de los Cuidados*¹⁰. Entonces ya señalamos¹¹ la necesidad de revalorizar social, laboral, económica y políticamente los cuidados.



Con nuestra propuesta poníamos en el centro de la agenda pública, política y social, un tema que ya era central en nuestra agenda sindical feminista: la redistribución de las responsabilidades de cuidados, la dignificación de los trabajos de cuidados y la urgencia de articular un sistema público integral de cuidados de calidad basado en la atención profesionalizada y en un enfoque centrado en la persona. Indicábamos que los derechos de cuidados resultan claves para hacer efectivos otros derechos, de manera principal el derecho a la igualdad, al trabajo digno, a la educación, a la salud y a la autonomía personal.

Con nuestra propuesta asumíamos el papel dinamizador que nos corresponde como principal agente social de igualdad del país, defendiendo que la política pública de cuidados debe de formar parte del Estado de bienestar, en contraposición a las posiciones neoliberales centradas en la mercantilización de éstos.

Siguiendo las prioridades establecidas por la Estrategia Europea de Cuidados¹² y sus orientaciones a los Estados miembros y agencias sociales, nuestra propuesta enmarca priorizar los cuidados en la primera infancia (0-3 años) e infancia vulnerable, los cuidados de larga duración (dependencia, discapacidad), junto a la mejora de servicios, del empleo y de la inversión pública, así como de la corresponsabilidad social.

Siguiendo los Objetivos de la Agenda 2030, aspiramos a transferir trabajo no remunerado a empleo público y a avanzar en la plena corresponsabilidad (meta 5.4)¹³.

Y siguiendo las recomendaciones de la OIT para el empleo digno en una economía del cuidado, enmarcamos nuestras propuestas en las 5 "R"¹⁴: reconocer, reducir y redistribuir los cuidados no remunerados, transfiriendo ese cuidado no pagado a empleo decente; garantizando niveles de retribución dignos para el personal remunerado del sector de los cuidados y estableciendo mecanismos de negociación colectiva y diálogo social para la representación de quienes trabajan asalariadamente en los sectores de cuidados, su participación sindical, así como aumentar la inversión.

Es fundamental subrayar y reclamar el destacado y necesario papel a desempeñar por el diálogo social y la negociación colectiva, escenarios imprescindibles para garantizar el empleo digno en estos sectores.

En el plano estatal, este pasado mes de junio se presentó la *Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)*¹⁵.

Respecto a esta **Estrategia Estatal de Cuidados (EEC)**, que conocimos en CCOO a raíz de su presentación pública, ya manifestamos¹⁶ que ha de contemplar la necesidad de adoptar medidas coordinadas en los ámbitos de la legislación laboral, la negociación colectiva y las prestaciones de Seguridad Social y los Servicios Sociales, con el concurso ineludible del diálogo social y su concreción, en lo laboral, a partir de la negociación colectiva, así como garantías de financiación suficiente, si se pretende efectividad en las medidas.

Observábamos, además, que **procesos como el de desinstitucionalización** solo pueden abordarse partiendo de la experiencia que ya ofrecen tanto el Sistema de Servicios Sociales como el Sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, preservando su carácter profesional y orientado a superar la tradicional división sexual del trabajo y al fomento de la corresponsabilidad.



Esta Propuesta de 100 medidas es un aterrizaje en la realidad determinante para CCOO como sindicato de clase, feminista y sociopolítico.

Ni podemos ni queremos declaraciones retóricas o inercias inmovilizadoras en un asunto que es esencial para la igualdad y el bienestar social y que, además, nos interpela directamente desde la igualdad efectiva, desde la solidaridad social e intergeneracional, desde la defensa del empleo digno, de los derechos laborales y sindicales, de mejoras de las condiciones de trabajo y de vida de la clase trabajadora, de los servicios públicos de calidad, etc.

100 MEDIDAS. ALGUNAS CONSIDERACIONES



Cambiar de modelo es un proceso gradual. Sin duda se trata de un camino del que queda aún mucho por recorrer; surgirán nuevas propuestas sindicales de medidas, dando respuesta a las emergentes necesidades de la clase trabajadora y de la ciudadanía en general.

Pero tomamos como punto de partida algunas, más de 100, detectadas actualmente desde el trabajo conjunto de sindicalistas de los diferentes territorios, sectores y áreas de trabajo sindical especialmente concernidos, que son factibles y que significarían mejoras sustanciales en materia laboral, de derechos de las personas y de servicios públicos.

El documento de 100 Medidas, presentado por CCOO, parte de un trabajo interno desarrollado durante este 12 mandato confederal y se estructura en distintos bloques. Un primer bloque introductorio con carácter generalista, con medidas más estructurales que sirven de pórtico a las concreciones siguientes, ordenadas en torno al derecho a recibir cuidados profesionales, a los derechos y condiciones laborales de las personas que cuidan, al Estado garante que asegure servicios públicos de cuidado de calidad y a su gobernanza, avanzar en corresponsabilidad y, por último, a la creación de empleos cualificados en los sectores de cuidado directo que se requieren.

Una de las cuestiones cruciales para estas transformaciones necesarias es, sin duda, la inversión necesaria para abordarlas. La OIT dispone de un portal mundial sobre las políticas de cuidados¹⁷ que ofrece “más de 60 indicadores legales y estadísticos sobre la protección de la maternidad, licencia de paternidad, licencia parental y otras licencias de cuidado y políticas de no discriminación, así como sobre los servicios de cuidados infantiles y de larga duración en más de 180 países”.

El portal también ofrece un simulador de inversiones en políticas de cuidados que proyecta un cálculo de los beneficios de aumentar la inversión en políticas de cuidados relacionados con la crianza (maternidad, paternidad y permisos parentales), con la educación en la primera infancia y con servicios de cuidados de larga duración.

Así, el cálculo para España estima que con una inversión adicional anual bruta del 5,08% del PIB en las políticas de atención y cuidados, podrían crearse 1,6 millones de empleos (unos 300 mil



en primera infancia y unos 1,3 millones en cuidados de larga duración), la brecha de género en el empleo se reduciría en 6,8 puntos porcentuales y la salarial en 7,4 puntos porcentuales.

Otras instancias también han realizado otros cálculos. Por ejemplo, el XXIV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia nos dice que por cada millón de euros de gasto público en Dependencia se generan 41 empleos directos, sin contar con los indirectos.

Desde CCOO tenemos claro que, para lograr este objetivo de transformación del modelo, necesitamos una financiación adecuada y progresiva que pueda mejorar tanto la calidad del empleo como la de los servicios prestados

A este respecto, estaremos vigilantes respecto a las previsiones de los PGE y a la distribución de los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la previsión de reformas y actuaciones inversoras importantes en universalización de la escolarización 0 a 3 años (componente 21), las inversiones y reformas de la política palanca de la “nueva economía de los cuidados y políticas de empleo” (componente 22), que incluye la Estrategia estatal de cuidados y la mejora del sistema de

Es indiscutible que este nuevo modelo, en base a políticas de cuidados transformadoras que se sustenten sobre los cuidados profesionalizados, precisa de la creación de empleo de calidad.

Para su concreción reclamamos la participación en los escenarios de diálogo social correspondientes (estatal, autonómicos, dado el marco competencial en estos sectores, y sectoriales).

Nuestros requerimientos apremiantes de diálogo social y negociación colectiva no solo son “de oficio”, porque:

- Es preciso negociar sobre cuestiones vinculadas a un sistema integral de cuidados y a las condiciones laborales de quienes asumen el cuidado directo en los diferentes sectores y ocupaciones.
- Hay que definir jurídicamente qué es cuidar profesionalmente, por sus implicaciones en la profesionalización del cuidado.
- Debe llevarse a la negociación colectiva la figura de “asistente personal”.
- Debe abordarse con garantías laborales la transición de un sistema asistencialista a un sistema basado en un “enfoque centrado en la persona”, en respetar sus deseos y cubrir sus necesidades con profesionales e infraestructuras públicas, garantizando en todo caso que estos trabajos no recaen de nuevo (ocultos en un nuevo lenguaje) en las familias y en las mujeres. Una garantía que ha de tenerse también muy presente en la “desinstitucionalización” que plantea la Estrategia Estatal.

ESTRUCTURA, RESUMIDA, DE LAS 100 MEDIDAS

0 GENERALES

Son medidas dirigidas a articular un sistema público integral de cuidados con legislación específica y los ajustes normativos necesarios de la legislación ya existente, con una Estrategia Estatal de cuidados integral, que incluya la financiación necesaria y prevea la creación de empleo público y decente en los diferentes sectores que abarcan los cuidados: sanidad, enseñanza, servicios sociales, etc. -que estimamos en un mínimo de un millón de empleos-; que contemple empleo de cuidados de calidad, lo que implica la reducción legal de la jornada de trabajo, mejor regulación de la contratación a tiempo parcial y de la economía de plataformas que se están desarrollando de manera especial en los trabajos de cuidados.

También se incluyen medidas que se dirigen a resolver los desequilibrios territoriales, priorizar la atención centrada en la persona y en su proyecto de vida con la cobertura pública de la atención profesional que requiera su elección y extender mediante la negociación colectiva la conciliación corresponsable, entre otras.

1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Infancia. Garantizar desde el Estado y las CCAA la universalidad de los servicios de educación infantil de 0-3 años, incluir la gratuidad del coste del comedor escolar, implementar programas de actividades extraescolares, actividades vacacionales, ocio escolar y apoyo escolar de calidad, etc., son algunas de ellas.

Cuidados larga duración. Entre ellas, ampliar significativamente la oferta de recursos y plazas, crear de residencias y viviendas públicas con servicios y equipos multidisciplinares, alternativas de convivencia y habitacionales asistidas, medidas de apoyo orientadas a la adaptación de viviendas, Planes de actuación para la Soledad No Deseada, servicios multiprofesionales de geriatría en los hospitales públicos, etc.

2 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Entre otras, equiparar las condiciones laborales y salariales de las de los sectores de cuidados al personal homólogo del servicio público correspondiente, realizar una valoración de puestos de trabajo de igual valor comparando los diferentes sectores, demandar a la Inspección de Trabajo un plan específico de control de las condiciones de trabajo del sector, establecer una regulación estatal de los requisitos mínimos de los centros en cuanto a currículos, espacios, ratios de profesionales, incrementar las ratios de plantilla para la cobertura asistencial con un número de trabajadores/trabajadoras mínimo por turno de trabajo, disponer garantías y fórmulas en la contratación pública para que la contratación ordinaria sea a tiempo completo. Mejorar las normas y protocolos en materia de salud y seguridad en el trabajo de las personas cuidadoras, proponer que se tengan en cuenta la penosidad por edad en determinadas ocupaciones de cuidados, a establecer según informes especializados, y se determine su coeficiente reductor a fin de que puedan optar a la jubilación anticipada sin penalización, así como los riesgos psicosociales vinculados a estas ocupaciones, definir la figura de asistente personal como categoría profesional e introducirla en los convenios colectivos respectivos, etc.

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Entre las medidas propuestas: priorizar los servicios profesionales de cuidados de titularidad y gestión pública directa, crear ventanillas únicas interadministrativas e interdepartamentales, instar a las administraciones locales y autonómicas a la creación de mesas de trabajo que aborden de manera integral las necesidades de los cuidados, establecer protocolos estandarizados de actuación para priorizar las intervenciones, para dar respuesta institucional a las necesidades de cuidados, integrar datos asistenciales en una historia sociosanitaria única a nivel estatal, aumentar plazas en recursos temporales para la cobertura de necesidades coyunturales de cuidados, crear un servicio de emergencia en materia de cuidados para situaciones urgentes de carácter sobrevenido.

Cuidados y nuevas tecnologías. Entre otras, garantizar la formación, cualificación y capacitación continua en nuevas tecnologías aplicadas a los cuidados de las personas trabajadoras de estos sectores, garantizar por ley que las plataformas digitales que ofertan profesionales de cuidado y atención domiciliaria a personas cumplen con las condiciones laborales y salariales de los convenios colectivos sectoriales de cuidado convencionales de referencia.

4 CONCILIACIÓN RESPONSABLE

Entre las medidas propuestas: campañas de sensibilización generalistas de corresponsabilidad (social, empresarial, del Estado, dirigidas a hombres, etc.), modificar la normativa a fin de garantizar que el permiso parental de 8 semanas hasta que el/la menor tenga 8 años, será retribuido en su totalidad; ampliar el permiso por nacimiento a 20 semanas; reconocer a efectos de permisos laborales, en materia de cuidados, que las familias monoparentales y monoparentales tengan la misma consideración que las familias numerosas, crear instalaciones y servicios públicos de cuidados (sobre todo de menores) en las Administraciones públicas, abiertas a cubrir necesidades de conciliación corresponsable del personal trabajador, y, en caso que el servicio público lo permita, de personas usuarias, establecer espacios de encuentro, diálogo y consenso con todos los agentes implicados, en todas las administraciones autonómicas y locales, con el fin de impulsar medidas de conciliación corresponsable de manera ajustada a las características territoriales o sectoriales.

5 ACABAR CON LA SEGREGACIÓN DE GÉNERO Y CREAR EMPLEOS CUALIFICADOS EN LOS SECTORES DE CUIDADOS (DIRECTOS)

Establecer estrategias para eliminar la segregación por género en las ocupaciones de cuidados, de forma que se contribuya a desfeminizar los cuidados, tanto en el ámbito de los estudios como de la formación para el empleo.

En el ámbito de los servicios sociosanitarios. Se estima que se necesita incrementar las plantillas de residencias públicas y privadas de un 50 a un 60%. Puesto que trabajan unas 300 mil personas, estaríamos calculando unos 150/180 mil nuevos empleos.

En ayuda a domicilio (y también en residencias, en la que cada vez se utilizan más los contratos a tiempo parcial), habría que incrementar de forma sensible los contratos a tiempo completo, para situarlos por encima del 70%.

Creación empleo en educación. El informe de Educación Infantil de CCOO¹⁸ incluía una demanda de incremento de personal de unos 40 mil nuevos empleos para el curso siguiente. Universalizar la oferta requeriría al menos duplicar este número. Reforzar los servicios de apoyo escolar a la infancia vulnerable, apoyo extraescolar, etc., aumentaría la necesidad de nuevos empleos de calidad.

Refuerzo de las plantillas de las Administraciones públicas para agilizar la gestión y tramitación de prestaciones y servicios de cuidados. Desde los servicios públicos de empleo realizar un acompañamiento a las familias en la contratación de personal de cuidado en el hogar. Funcionando no solo como intermediación, sino asumiendo y ayudando en los trámites (contratación, nóminas, finiquitos...) y garantías de condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.



**100 MEDIDAS PARA
UN PACTO INTEGRAL Y
ESTATAL DE CUIDADOS**

0 GENERALES

Nº	MEDIDA	GENERAL	ÁMBITO
1	Articular un sistema público integral de Cuidados con el soporte de una Ley de Cuidados , con financiación suficiente y finalista, con los ajustes normativos necesarios en otra legislación ya existente (Dependencia, Discapacidad, etc.) y estableciendo una Estrategia Estatal de Cuidados .	Derecho al cuidado Servicios públicos Políticas de cuidado	Legislación Diálogo social
2	Consideración de los servicios sociales públicos y todos los servicios de cuidados como servicios esenciales. Finalizar la tramitación del Anteproyecto de Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso a los servicios sociales . Un pilar esencial como es el de los cuidados, debe equipararse en el rango legislativo y jurídico al de los otros servicios públicos como son la educación y la sanidad.	Derecho al cuidado Servicios públicos	Legislación
3	Creación de empleo público y decente en los diferentes sectores que abarcan los cuidados: sanidad, enseñanza, servicios sociales, etc. Según la OIT, en sus proyecciones para España, con una inversión bruta adicional del 5% del PIB en inversión en políticas de cuidados se generarían más de 1,6 millones de empleos de aquí al 2030, reduciéndose la brecha de género en empleo en más de 6 puntos porcentuales y la brecha de género salarial en más de 7 pp. (Fuente: Portal OIT Simulador inversiones en políticas de cuidados, 2024).	Empleo Servicios Públicos Calidad en la atención	Estatal CCAA Legislación Diálogo social
4	Mejorar el marco regulatorio de los empleos de cuidados . Implica la reducción legal de la jornada de trabajo , una mejor regulación de la contratación a tiempo parcial y la extensión de los contenidos de la llamada <i>Ley Rider</i> al conjunto de la economía de plataformas , incluidas las de atención a las personas y cuidados.	Empleo Estatuto de los Trabajadores	Legislación Diálogo social AENC Negociación colectiva

0 GENERALES

Nº	MEDIDA	GENERAL	ÁMBITO
5	Detección y cierre de las brechas territoriales en el acceso a los cuidados, con el objetivo de garantizar una cartera de servicios públicos comunes en todas las CCAA y evitar desigualdades e inequidades territoriales.	Servicios públicos Acceso a los servicios Cohesión territorial	Legislación Pol. Social E E Cuidados CCAA
6	Evaluar el Plan de Choque en Dependencia , garantizar su cumplimiento y retomar el diálogo social . Poner en marcha la ampliación y mejoras contempladas en el Plan de Choque. Detectar de los problemas más importantes en el SAAD y proponer soluciones y recursos necesarios.	Plan de Choque Dependencia	Pol. Social Diálogo social
7	Priorizar la atención centrada en la persona y en su proyecto de vida y avanzar en la denominada “desinstitucionalización” facilitando la elección de la prestación por la persona afectada, según dónde desea y de qué forma ser cuidada, entendiendo que los poderes públicos deben asegurar la cobertura de la atención profesional que requiere su elección.	Plan de Choque Dependencia Atención centrada en la persona Desinstitucionalización	EE Cuidados Pol. Social Diálogo social
8	Recoger datos y evidencias de manera periódica, multidimensional y con perspectiva de género sobre los usos del tiempo , con el objeto de disponer de estadística actualizada .	Usos del tiempo	Legislación Fuentes estadísticas (INE)
9	Elaborar un mapa de la red pública de cuidados que incluya el catálogo de servicios para atención a las personas que los requieren (infancia, discapacidad, dependencia, mayores...), accesibles para quienes viven en entornos urbanos y rurales.	Servicios Públicos de Cuidados Mapa de servicios	Estatal CCAA AA locales

0 GENERALES

Nº	MEDIDA	GENERAL	ÁMBITO
10	Promover y apoyar la aplicación de las nuevas tecnologías a los servicios públicos de los cuidados como herramientas complementarias y de apoyo tanto a los/las profesionales como a las personas usuarias de las diferentes modalidades de cuidados, garantizando en todo caso que se prioriza la atención personal humana y que la toma de decisiones corresponde a las personas implicadas.	Nuevas tecnologías Aplicación en los cuidados	Estatal CCAA AA locales Diálogo social
11	Establecer mediante la negociación colectiva medidas de conciliación corresponsable que mejoren las reconocidas en la legislación y que favorezcan la implicación de las empresas y personas trabajadoras (especialmente, de los hombres). Especialmente, en materia de permisos retribuidos, flexibilidad en las franjas horarias de entrada y salida, prioridad en períodos vacacionales o festivos para quien tenga responsabilidades de cuidado, etc.	Medidas conciliación corresponsable Empresas Hombres Mujeres	Diálogo social Negociación colectiva AENC



1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	INFANCIA	ÁMBITO
12	Garantizar desde el Estado y las CCAA la universalidad de los servicios de educación infantil de 0-3 años y que estos sean accesibles, de calidad y estén disponibles tanto en zonas urbanas como en zonas rurales o entornos desfavorecidos , con el fin de superar la brecha entre la finalización del permiso de nacimiento (16 semanas) y el acceso garantizado a la educación infantil 0-3 años).	Infancia 0-3 años Infancia vulnerable	Legislación Educación EE Cuidados Financiación CCAA
13	Escolarización pública y gratuita desde 0 años. Ampliar las plazas de gestión pública hasta la cobertura universal del primer ciclo de educación infantil 0-3 años . Hasta lograr esta cobertura universal, priorizar la accesibilidad y gratuidad de la infancia de situaciones desfavorecidas o entornos vulnerables .	Infancia 0-3 años Infancia vulnerable	Legislación Educación Pol- Social Financiación
14	Incluir la gratuidad del coste del comedor escolar desde la etapa de educación infantil y en todos los niveles de Enseñanza Obligatoria para el caso de familias con especiales dificultades sociales, económicas o de cualquier tipo.	E. infantil E. Primaria ESO	Educación Pol. Social Financiación CCAA
15	Ampliar significativamente la oferta de recursos y plazas de gestión pública e implementar programas de actividades extraescolares, actividades vacacionales, ocio escolar y apoyo escolar de calidad, gratuitas para familias con especiales dificultades sociales, económicas o de cualquier tipo (infancias en entornos vulnerables).	E. Infantil E. Primaria ESO	Pol. Social Financiación CCAA

1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	INFANCIA	ÁMBITO
16	Exigir que la inspección educativa revise que se hace efectiva la obligación, incluida en todos los niveles de enseñanza obligatoria, en sus respectivos currículos escolares , de educar en igualdad, respeto, diversidad, cuidados mutuos y autocuidado, solidaridad intergeneracional, ética del cuidado y corresponsabilidad. Potenciar la formación en estos temas de los equipos docentes y de profesionales.	E. Infantil E. Primaria ESO	Educación Estatal CCAA
17	Dotar de personal suficiente a los equipos profesionales (medicina, psicología, terapeutas, trabajo social) de coordinación y valoración infantil para la detección temprana y detección precoz .	Discapacidad Infancia Acceso universal Atención centrada en la persona	Legislación Financiación CCAA Diálogo social
18	Acortar los periodos largos de espera , simplificando y agilizando los trámites, y movilizar los recursos pertinentes para el tratamiento recomendado en función de las necesidades de la persona menor de edad.	Discapacidad Infancia Acceso universal Atención centrada en la persona	Legislación EE Cuidados Financiación CCAA



1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	CUIDADOS LARGA DURACIÓN	ÁMBITO
19	Ampliar significativamente la oferta de recursos y plazas para personas con discapacidad en sus tres modalidades: centros ocupacionales, centros de día, viviendas públicas y residencias , de forma que cuenten con estos servicios públicos en todas las CCAA, capitales de provincias y zonas rurales e insulares .	Discapacidad Centros ocupacionales Centros de día Viviendas y residencias	Legislación Pol. Social Financiación CCAA
20	Plan dotacional que permita la ampliación de horarios y la flexibilización de los servicios sociosanitarios en los centros para mayores y dependientes (centros de día, etc.)	Servicios sociosanitarios de cuidados Mayores Dependencia	Pol. Social Financiación CCAA
21	Creación de residencias y viviendas públicas con servicios y equipos multidisciplinares para la atención cercana de las personas mayores y dependientes en grado menor . Es preciso repensar alternativas de convivencia y habitacionales (viviendas asistidas) que no obliguen a las personas usuarias a alejarse de su entorno vital, en zonas urbanas, rurales e insulares.	Dependencia Mayores Vivienda	Pol. Social CCAA AA locales
22	En tanto perdura esta figura, garantizar que ante la resolución de persona cuidadora familiar reconocida por convenio especial como cuidadora habitual se actúe de oficio y sus cuotas a la Seguridad social se tramiten automáticamente , para que no queden sin estar cubiertas por falta de desconocimiento o por dificultad del trámite (RDL 6/2019, de 1 de marzo, art 4.12 y 4.13).	Cuidados en el entorno familiar	Legislación Pol. Social Diálogo social

1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	CUIDADOS LARGA DURACIÓN	ÁMBITO
23	En tanto perdura esta figura de forma extendida (en la actualidad, cerca de 82 mil personas, 8 de cada 10 mujeres), dar cobertura a estas personas cuidadoras informales a través de servicios de formación, asesoramiento, apoyo psicológico y revisiones de salud.	Cuidados en el entorno familiar Cuidar a quien cuida	Legislación Pol. Social Financiación CCAA AA locales
24	Creación de espacios y recursos para el “ Respiro familiar ” que permitan a la persona cuidadora atender sus necesidades personales y que aseguren atención profesional y seguimiento a la persona cuidada. Crear programas específicos dirigidos a las personas convivientes para mejorar sus condiciones de vida y para dotarlos de herramientas y formación que mejoren su calidad de vida: tratamientos y prevención para abordar los problemas ergonómicos, talleres y tratamientos para preservar la salud emocional y mental, poner a disposición los bonos de respiro para las familias cuidadoras que les permitan descohesiones con el cuidado del familiar, etc.	Cuidados en el entorno familiar Cuidar a quien cuida	Legislación Pol. Social Financiación CCAA AA locales
25	Mantener a las personas en situación de dependencia en el entorno habitual, especialmente en su domicilio, siempre que existan los medios y garantías de cuidado profesional , si la persona así lo solicita.	Cuidado de dependientes en domicilio Garantía de cuidados profesionalizados	EE Cuidados Financiación CCAA AA locales



1 DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	CUIDADOS LARGA DURACIÓN	ÁMBITO
26	Potenciar medidas de apoyo orientadas a la adaptación de viviendas en las que residen personas dependientes, con discapacidad o necesidades de cuidados, así como garantías de protección frente a la pobreza energética y que se les suministran los materiales orto-protésicos que necesitan (Sillas de Ruedas, Camas Articuladas Geriátricas tipo hospital, Sillones para Personas Dependientes, Andadores plegables, ligeros y con asiento, Colchones antiescaras, etc.). Revisar los procedimientos administrativos para que sean gratuitos a las familias con necesidades económicas y que no se vean obligadas a adelantar del coste.	Cuidado de dependientes en domicilio Garantía de cuidados profesionalizados Materiales ortoprotésicos	EE Cuidados Financiación CCAA AA locales
27	Garantizar una inversión económica suficiente y finalista , redistribuida de forma justa y destinando sus recursos a inversiones que tengan que ver con los cuidados y la dependencia. Se deben cumplir con los requisitos de control de la gestión, aportando la justificación de las inversiones y gastos, memoria económica, modificaciones de partidas presupuestarias, así como un informe de la calidad del servicio y del impacto de género de su gestión. Siguiendo las estimaciones de la OIT, estimaríamos en una inversión adicional bruta en políticas de cuidados hasta 2030 en 5,08% del PIB.	Inversión en cuidados Dependencia	Financiación Fondos UE PGE CCAA AA locales
28	Desarrollo y aplicación de Planes de actuación para abordar la Soledad No Deseada , incluyendo recursos y respuestas adaptadas a las necesidades de las personas mediante programas público-comunitarios.	Mayores Jóvenes Soledad no Deseada	EE Cuidados CCAA AA locales

1

DERECHO A RECIBIR CUIDADOS PROFESIONALIZADOS

Nº	MEDIDA	CUIDADOS LARGA DURACIÓN	ÁMBITO
29	Promover desde las Administraciones Públicas programas de envejecimiento activo para las personas mayores que favorezcan la autonomía personal, los aprendizajes que desarrollan el pensamiento, las tareas que promueven el equilibrio emocional, las actividades grupales que fomentan las relaciones sociales.	Mayores Envejecimiento Activo	EE Cuidados CCAA AA locales
30	Priorizar el acceso a la salud bucodental, auditiva y visual de toda la población, estableciendo la gratuidad en función de la renta, asegurando que tienen acceso gratuito prioritario las personas mayores y dependientes, junto a otra población con necesidades y situación económica o social vulnerable.	Salud bucodental y visual Mayores Dependientes	Sanidad CCAA
31	Establecer un Plan de Salud Mental con equipos multidisciplinares y perspectiva de género. Especialización de programas para la infancia, la adolescencia, la población mayor, con discapacidad, etc.	Salud Mental Mayores	Sanidad CCAA
32	Establecer servicios multiprofesionales de geriátrica en los hospitales públicos.	Mayores	Sanidad CCAA
33	Mejorar la conexión en atención geriátrica entre la Atención Primaria y la especializada.	Mayores	Sanidad CCAA
34	Garantizar en las residencias y centros de día que se fomentan los valores feministas, democráticos, laicos y universales de los cuidados. Generar espacios de convivencia respetuosos, formativos y con ocio con perspectiva de género y participativos.	Mayores	EE Cuidados CCAA AA locales

2 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Nº	MEDIDA	EMPLEOS DE CUIDADOS Y CONDICIONES LABORALES	Ámbito
35	Elaborar un estudio cuantitativo y cualitativo de la población ocupada en el sector de los cuidados, con datos segregados por sexo, país de origen y nacionalidad, situación administrativa y condiciones laborales.	Diagnóstico Condiciones laborales sector	Estatal Empleo EE Cuidados
36	Equiparación de las condiciones laborales y salariales de las categorías de gerocultoras, auxiliares de ayuda a domicilio y otras categorías similares de los sectores de cuidados, al personal homólogo del servicio público correspondiente.	Revalorización de los empleos de cuidados	Estatal F Pública Diálogo social
37	Realización de una valoración de puestos de trabajo de igual valor comparando los diferentes sectores, feminizados y masculinizados, para tener en cuenta aquellos factores fuertemente feminizados que históricamente no se han valorado adecuadamente, con la finalidad de equiparar las retribuciones.	Revalorización de los empleos de cuidados	Estatal F. Pública Diálogo social Negociación colectiva
38	Demandar a la Inspección de Trabajo un plan específico de control de las condiciones de trabajo del sector.	Control condiciones Laborales sector	Empleo Diálogo social
39	Regulación estatal de los requisitos mínimos de los centros en cuanto a currículos, espacios, ratios de profesionales . Aplicar ratios de niños y niñas por persona adulta recomendada por la UE: 4 en la etapa de 0-1 años; 6 de 1-6, y 8 de 2 a 3, muy alejadas de las ratios actuales en España (8 niños/as de 0 a 1 año, 13 niños/as de 1 a 2 años y 20 niños/as de 2 a 3 años (1 educador/a por cada aula)	Infancia 0-3 años	Educación CCAA

2 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Nº	MEDIDA	EMPLEOS DE CUIDADOS Y CONDICIONES LABORALES	Ámbito
40	Considerar tiempo de trabajo el tiempo de preparación de las diferentes tareas y actividades y el tiempo de atención a familias.	Educación infantil	Educación Diálogo social N. colectiva
41	Incrementar las ratios de plantilla para la cobertura asistencial (Dependencia, Mayores) estableciendo un número de trabajadores/trabajadoras mínimo por turno de trabajo. Evaluación continua para tener en cuenta las necesidades y nivel de dependencia de las personas atendidas. Evaluar el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) Adecuación de recursos profesionales a las ratios de dependientes, acompañando una formación permanente , recualificación y los instrumentos técnicos necesarios, dirigidos a los servicios de atención de los cuidados.	Dependencia Mayores	Legislación CCAA Pol. Social Diálogo social
42	Establecer garantías y fórmulas en la contratación pública para que la contratación ordinaria sea a tiempo completo , salvo causas justificadas, sin que en ningún caso los contratos a tiempo parcial superen la cifra del 25%. Así mismo se evitarán las jornadas partidas salvo causas justificadas y se establecerá una jornada mínima de 24 horas semanales, con excepciones debidamente acreditadas de mínimos de 16 horas semanales.	Dependencia Mayores	Legislación Diálogo social AENC Negociación colectiva

2 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Nº	MEDIDA	EMPLEOS DE CUIDADOS Y CONDICIONES LABORALES	Ámbito
43	Vigilar que las empresas asuman la obligación de sustituir a las personas que ejerzan cualquier permiso, tanto remunerado como sin remuneración. Se garantizará compensaciones adecuadas para cualquier tipo de situación de incapacidad temporal, incluidas las contingencias comunes .	Dependencia Mayores	Legislación Diálogo social Negociación colectiva
44	Mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras en el ámbito de los cuidados, de forma que se garantice que tengan trabajos de calidad y vigilancia en salud laboral, incluidos los riesgos psicosociales según su especialización, con salarios dignos y adecuación de categorías profesionales. Garantías de salarios acordes con la titulación exigida . Mecanismos para eliminar la parcialidad indeseada.	Empleos de cuidados (Enseñanza, Atención a la Dependencia, Ayuda a domicilio, Discapacidad)	Diálogo social Negociación colectiva
45	Vigilar y denunciar que en la contratación no se produzca ninguna discriminación, segregación y prejuicios por origen, etnia, edad y género, para garantizar la igualdad de trato efectiva en el acceso al empleo.	Control condiciones laborales sector	Empleo Diálogo social
46	Garantizar las condiciones de prevención de riesgos, seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en los domicilios particulares.	Control salud laboral sector	Empleo Diálogo social N. colectiva
47	Reforzar la inspección de trabajo en los servicios domiciliarios para garantizar que las/los profesionales sean contratados con todas las garantías laborales y que cuenten con la formación adecuada.	Garantía de cuidados profesionalizados Servicios Atención a Domicilio Condiciones laborales	Pol. Social CCAA y AA locales Diálogo social N. colectiva
48	Mejorar las normas y protocolos en materia de salud y seguridad en el trabajo de las personas cuidadoras en sus diferentes profesiones y lugares de trabajos, con perspectiva de género.	Empleos de cuidados (Enseñanza, Atención a la Dependencia, Ayuda a domicilio, Discapacidad)	Legislación Diálogo social Convenio colectivo Salud laboral

2

DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Nº	MEDIDA	EMPLEOS DE CUIDADOS Y CONDICIONES LABORALES	Ámbito
49	Para combatir las sobrecargas de trabajo se garantizará adecuadas evaluaciones ergonómicas, psicosociales y biológicas con la implementación de las pertinentes medidas y actuaciones, con perspectiva de género	Empleos de cuidados (Enseñanza, Atención a la Dependencia, Ayuda a domicilio, Discapacidad)	Legislación Diálogo social Convenio colectivo Salud laboral
50	Proponer que se tengan en cuenta la penosidad por edad en determinadas ocupaciones de cuidados, a establecer según informes especializados, y se determine su coeficiente reductor a fin de que puedan optar a la jubilación anticipada sin penalización. Igualmente, analizar los riesgos psicosociales vinculados a estas ocupaciones de cuidados	Jubilación Trabajadoras de cuidados (Enseñanza, Atención a la Dependencia, Ayuda a domicilio, Discapacidad)	Legislación Diálogo social Pacto de Toledo Salud Laboral
51	Definir la figura de asistente personal como categoría profesional e introducirla en los Convenios colectivos respectivos.	Discapacidad	Diálogo social Negociación colectiva
52	Incrementar significativamente el personal de atención a domicilio , ahora claramente insuficiente, para que la pauta de cuidados establecida por la mayoría de comunidades ACP “atención centrada en la persona”, pueda ser viable, con garantías de recibir los cuidados necesarios para las personas usuarias y con garantías de condiciones laborales y salariales dignas para las profesionales.	Atención a domicilio	Pol. Social CCAA AA locales Negociación colectiva
53	Realizar protocolos especiales para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo por parte de las personas usuarias de los servicios de cuidado.	Libres de violencias Cuidar a las que cuidan	Negociación colectiva

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Nº	MEDIDA	ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA	Ámbito
54	Priorizar los servicios profesionales de cuidados de titularidad y gestión pública directa .	Red de Servicios Públicos de Cuidados	Estatal CCAA AA locales
55	Trabajar en un diseño rápido, accesible y simplificado a toda la población de los procedimientos administrativos vinculados a los servicios y prestaciones de Cuidados, para que les resulten de fácil tramitación, homogeneizando el sistema a nivel estatal. Creación de las ventanillas únicas interadministrativas e interdepartamentales .	Gobernanza Cooperación administrativa Acceso a los recursos	Estatal CCAA AA locales
56	Creación de espacios de Información y recursos para el Cuidado, en organismos cercanos a la ciudadanía (Oficinas de Cuidados); espacios de referencia en las ciudades y zonas rurales.	Atención a la ciudadanía Acceso a los recursos	Estatal CCAA AA locales
57	Instar a las administraciones locales y autonómicas a la creación de mesas de trabajo que aborden de manera integral las necesidades de los cuidados.	Gobernanza Participación Acceso a los recursos	Estatal CCAA AA locales
58	Elaboración por parte de cada CCAA una valoración de costes de los servicios, que determine el valor real del servicio.	Gestión Cooperación administrativa Transparencia	CCAA
59	Buscar formulas para transferir competencias (y financiación) a los ayuntamientos , nivel de la administración más cercana la ciudadanía a través de los servicios de proximidad (servicios sociales) potenciando y dotándolos de mayor capacidad resolutoria en materia de atención a las necesidades de cuidados.	Gobernanza Cooperación administrativa Acceso a los recursos	Estatal CCAA AA locales

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Nº	MEDIDA	ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA	Ámbito
60	Cambiar sustancialmente la dinámica actual y tender a que la gestión de la atención a mayores y personas dependientes deba de dispensarse de forma mayoritaria a través del sistema público , tendiéndose hacia un porcentaje del 75% , y justificándose claramente las necesidades de la participación privada allá donde no pueda llegar la pública (en la actualidad el sector privado asume casi el 75%). Para ello, habrá que revertir la gestión privada de todos los servicios públicos, así como crear los centros y servicios nuevos que sean necesarios.	Red de Servicios Públicos de Cuidados Mayores Dependencia	Estatat CCAA AA locales
61	Proponer aumentos graduales de financiación en los PGE para garantizar la cobertura de servicios sociales y de cuidados no integrados en las carteras de servicios actuales en todas las CCAA. Garantizar la inversión equivalente en el PIB respecto a los países más desarrollados de la UE.	Financiación Inversión	Estatat PGE CCAA Diálogo social
62	Mejorar los canales de coordinación entre los diferentes niveles de la Administración que tengan competencias en el desarrollo y presentación de servicios.	Gobernanza Coordinación administrativa	Legislación CCAA AA locales
63	Establecer protocolos estandarizados de actuación para priorizar las intervenciones en función de los diagnósticos, la viabilidad, la continuidad, la urgencia o la emergencia sobrevenida, para dar respuesta institucional a las necesidades de cuidados (infancia, discapacidad, dependencia, mayores, enfermedades crónicas, enfermedades o accidentes sobrevenidos que requieren cuidados)	Coordinación administrativa Respuesta institucional Cuidados	Estatat CCAA AA locales

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Nº	MEDIDA	ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA	Ámbito
64	Reducir los tiempos de gestión municipal y autonómica, en los procesos de valoración, reconocimiento del grado, y asignación de la prestación por Dependencia. Debería tenerse resuelto en 3 meses.	Dependencia Respuesta institucional	Estatal CCAA AA locales
65	Anular o disminuir al menos en el 50% el requisito de residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (a excepción de los/las emigrantes retornados) como requisitos para ser reconocido/reconocida en situación de dependencia.	Dependencia Respuesta institucional	Estatal CCAA AA locales
66	Integración de datos asistenciales en una historia sociosanitaria única a nivel estatal.	Coordinación administrativa	Estatal Sanidad CCAA AA locales
67	Consolidar mecanismos para la participación de residentes y familiares en los ámbitos de prestación de servicios en la atención residencial.	Red servicios públicos Respuesta institucional Participación ciudadana	Estatal CCAA AA locales
68	Recuperación y potenciación de los Consejos de Salud/Consejos de zona básica para trabajar en salud comunitaria, promoción de la salud y prevención.	Respuesta institucional Participación ciudadana	CCAA AA locales
69	Promover Ciudades seguras y municipios amigables para las personas, especialmente para la infancia, las personas con movilidad reducida, las mujeres y las personas mayores. El uso de los espacios públicos no será plenamente democrático si hay colectivos de personas que ven mermadas las posibilidades de acceder a ellos.	Respuesta institucional Mayores Dependencia Discapacidad Infancia	AA locales

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Nº	MEDIDA	ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA	Ámbito
70	Prevenir el maltrato físico, psicológico y económico de las personas mayores, así como el edadismo, tanto en el ámbito familiar, público y el institucional, realizando campañas de sensibilización, realizando formación para la prevención y estableciendo Estrategias o Programas locales para abordar esta problemática social estructural.	Respuesta institucional Mayores	AA locales
71	Priorizar los modelos de atención centrada en la persona en los servicios profesionales de cuidados. Aumentar la oferta y la combinación de servicios profesionales de cuidados de larga duración (asistencia a domicilio, asistencia de proximidad y atención residencial). Que no sean rígidos ni excluyentes sino adaptados a las situaciones personales de la persona afectada, garantizando cobertura profesional en el caso de que requiera cuidados 24h 365 días al año.	Servicios profesionales Atención personalizada Acceso a los recursos	Pol. Social CCAA AA locales
72	Aumento de plazas en recursos temporales para la cobertura de necesidades coyunturales de cuidados. Creación de un servicio de emergencia en materia de cuidados por CCAA los 365 días/24 horas de información, asesoramiento y derivación a plazas reservadas en centros públicos para situaciones urgentes de carácter sobrevenido.	Servicios profesionales Atención personalizada Emergencia	Legislación Diálogo social AAPP
73	Dotar de partida presupuestaria y cobertura suficiente a un catálogo de ayudas técnicas, ayudas de movilidad y dispositivos de apoyo que fomente la promoción de la autonomía de las personas dependientes, incidiendo positivamente también en las personas cuidadoras.	Servicios profesionales Atención personalizada	Pol. social CCAA AA locales

3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA

Nº	MEDIDA	ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA	Ámbito
74	Establecer programas culturales, vacacionales, deportivos y de ocio que faciliten la participación de las personas con discapacidad, adecuadas a su edad, intereses y condiciones , con acompañamiento de profesionales.	Discapacidad Servicios profesionales Atención personalizada	Legislación Diálogo social AAPP
75	Garantizar que los servicios e instalaciones de cuidados de larga duración sean accesibles para las personas con discapacidad y/o personas con dependencia.	Accesibilidad servicios Mayores Discapacidad	Estatat CCAA AA locales
76	Retirar las actuales incompatibilidades existentes entre las distintas prestaciones contempladas en el SAAD.	Accesibilidad servicios Dependencia	Estatat CCAA



3 ESTADO GARANTE: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y GOBERNANZA. CUIDADOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Nº	MEDIDA	CUIDADOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Ámbito
77	Garantizar la formación, cualificación y capacitación continua en nuevas tecnologías aplicadas a los cuidados de las personas trabajadoras de estos sectores, a cargo de las empresas y administraciones públicas	Nuevas Tecnologías Cuidados Cualificación de profesionales	Diálogo social Negociación colectiva
78	Garantizar la accesibilidad y disponibilidad en equidad social y territorial de las soluciones tecnológicas aplicadas a los servicios de cuidados.	Nuevas Tecnologías Cuidados	Estatutal CCAA Diálogo social
79	Garantizar por ley que las plataformas digitales que ofertan profesionales de cuidado y atención domiciliaria a personas cumplen con los estándares de empleo digno y con las condiciones laborales y salariales de los convenios sectoriales de cuidado convencionales de referencia.	Plataformas digitales Empleos de Cuidados	Diálogo social Negociación colectiva
80	Establecer mecanismos de vigilancia para prevenir que procesos mecanizados por Inteligencia Artificial contengan sesgos discriminatorios que afecten a las personas que requieren cuidados (discapacidad, enfermedades crónicas, mayores, dependencia, etc.) y a las personas cuidadoras.	Inteligencia Artificial	Diálogo social Negociación colectiva
81	Implantar soluciones digitales accesibles en la prestación de servicios asistenciales (telemedicina, telemonitorización, etc.) que complementen y vengán a mejorar el servicio a las personas que requieran los diferentes cuidados, sin reproducir brechas digitales por género, situación social o territorial o cualquier otro factor.	Nuevas Tecnologías Cuidados	Estatutal CCAA Diálogo social
82	Garantizar servicio de teleasistencia avanzada en domicilios , con seguimiento, coordinación y control especializado desde centros sociales.	Nuevas Tecnologías Cuidados	Estatutal Pol. Social CCAA

4 CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

Nº	MEDIDA	CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE	Ámbito
83	Campañas de sensibilización generalistas referidas a universalizar la ética del cuidado, la importancia de la corresponsabilidad (social, empresarial, del Estado, de mujeres y hombres), que fomenten narrativas transformadoras con el fin de avanzar hacia una cultura de corresponsabilidad del cuidado	Sensibilización Corresponsabilidad	Estatal CCAA AA locales
84	Campañas informativas sobre la corresponsabilidad, orientada especialmente a los hombres , para que conozcan sus derechos laborales en materia de conciliación , así como la importancia y los beneficios personales y sociales de involucrarse de manera corresponsable en los cuidados de menores y mayores, en las tareas domésticas y de crianza	Sensibilización Corresponsabilidad Hombres	Estatal CCAA AA locales
85	Campañas informativas sobre la corresponsabilidad, orientada a las empresas , especialmente a pymes y micropymes, en derechos laborales de conciliación corresponsable.	Sensibilización Corresponsabilidad empresarial	Estatal CCAA Diálogo social
86	El permiso parental de 8 semanas hasta que el o la menor tenga 8 años, será retribuido en su totalidad .	Permiso parental 8 semanas	Legislación Diálogo social
87	A efectos de permisos laborales en materia de cuidados, las familias monomarentales y mono-parentales tendrán la misma consideración que las familias numerosas	Familias monomarentales Permisos o licencias por cuidados	Negociación colectiva
88	Todos los permisos, licencias y derechos de conciliación de las personas trabajadoras se entenderán extendidos a las personas convivientes , tanto en el sector público como en el privado.	Permisos y licencias por conciliación	Negociación colectiva
89	Mejorar las cuantías, los requisitos y procedimientos para solicitar las prestaciones por hijo/hija a cargo sin discapacidad o con discapacidad (mayor o igual del 33%).	Prestaciones por menor a cargo	Legislación Diálogo social

4 CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

Nº	MEDIDA	CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE	Ámbito
90	El permiso por nacimiento (personal e intransferible para ambos progenitores) pasará de las 16 semanas actuales a 20 semanas	Permisos retribuidos Permiso de nacimiento	Legislación Diálogo social Negociación colectiva
91	El permiso por cuidado de lactante estará retribuido hasta los 12 meses de la criatura.	Permisos retribuidos Permiso de lactancia	Legislación Diálogo social Negociación colectiva
92	Las empresas y administraciones públicas ofrecerá una opción (voluntaria) de adaptación de jornada a todas aquellas personas que soliciten una reducción de jornada por cuidados.	Medidas conciliación responsable Ámbito laboral	Legislación Diálogo social Negociación colectiva
93	Incluir permisos para acompañar a familiares (nº de horas al año) a consultas de especialistas, pruebas donde te indiquen que debes ir acompañado /a, o sin definir el motivo.	Conciliación responsable	Negociación colectiva
94	Establecer en el Estatuto de los Trabajadores un permiso retribuido por el tiempo indispensable para acompañamiento a consulta médica de cónyuge, pareja de hecho, hijos e hijas y ascendientes, así como personas convivientes.	Conciliación responsable	Legislación Diálogo social
95	Establecer permiso retribuido para la otra persona progenitora , para acompañamiento a los exámenes prenatales y clases de preparación al parto en horario laboral	Conciliación responsable Corresponsabilidad ámbito laboral	Legislación Diálogo social Negociación colectiva
96	Crear instalaciones y servicios públicos de cuidados (sobre todo de menores) en las Administraciones Públicas , abiertas a cubrir necesidades de conciliación responsable del personal trabajador, y, en caso que el servicio público lo permita, de personas usuarias.	Conciliación responsable Corresponsabilidad AA públicas	AA Públicas Diálogo social

4 CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

Nº	MEDIDA	CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE	Ámbito
97	Apoyar las actuaciones sindicales dirigidas a concienciar, informar y aportar medidas en la negociación colectiva dirigidas a fomentar la conciliación corresponsable, con especial énfasis en la corresponsabilidad empresarial y masculina en empresas y administraciones públicas.	Corresponsabilidad Ámbito laboral Empresas y AA Públicas	Financiación Org. sindicales
98	Implicar a las Administraciones públicas para que adopten en su Plan de Igualdad, negociado y acordado con la representación legal de sus plantillas correspondientes, un Plan de conciliación corresponsable , de forma que actúen como modelo para el sector privado.	Corresponsabilidad Ámbito laboral AA Públicas	Diálogo social Función pública Negociación colectiva
99	Establecer programas adecuados a diferentes públicos-diana (jóvenes, mayores, ámbito rural, hombres, etc.) para concienciar sobre los cuidados y servicios de cuidado como generadores de riqueza, cohesión social, bienestar, solidaridad intergeneracional y multicultural, atendiendo a la implicación corresponsable.	Corresponsabilidad Revalorización de los cuidados Inversión	Estatad CCAA AA locales
100	Establecer espacios de encuentro, diálogo y consenso con todos los agentes implicados, en todas las CCAA y AA locales, con el fin de impulsar medidas de conciliación corresponsable de manera ajustada a las características territoriales o sectoriales.	Corresponsabilidad Foros de participación	Estatad CCAA AA locales

5 ACABAR CON LA SEGREGACIÓN DE GÉNERO Y CREAR EMPLEOS CUALIFICADOS EN LOS SECTORES DE CUIDADOS (DIRECTOS)

Nº	MEDIDA	ACABAR CON LA SEGREGACIÓN DE GÉNERO Y CREAR EMPLEOS CUALIFICADOS EN LOS SECTORES DE CUIDADOS (DIRECTOS)	Ámbito
101	Establecer estrategias para eliminar la segregación por género en las ocupaciones de cuidados, de forma que se contribuya a desfeminizar los cuidados , tanto en el ámbito de los estudios como de la formación para el empleo.	Romper segregación Desfeminizar cuidados	Educación Empleo CCAA Diálogo social
102	En el ámbito de los servicios sociosanitarios, se estima que se necesita incrementar las plantillas de residencias públicas y privadas de un 50 a un 60%. Puesto que trabajan unas 300 mil personas, estaríamos calculando unos 150/180 mil nuevos empleos.	Creación empleos cuidados	Sanidad S. Sociales EE Cuidados Diálogo social
103	En Ayuda a Domicilio (y también en residencias, en la que cada vez se utiliza más los contratos a tiempo parcial), habría que incrementar de forma sensible los contratos a tiempo completo, para situarlos por encima del 70% .	Creación empleos cuidados	Sanidad S Sociales EE Cuidados Diálogo social
104	Creación empleo en Educación. El informe de Educación infantil de CCOO incluía una demanda de incremento de personal de unos 40 mil nuevos empleos para el curso siguiente. Universalizar la oferta requeriría al menos duplicar este número. Reforzar los servicios e apoyo escolar a la infancia vulnerable, apoyo extraescolar, etc., aumentaría la necesidad de nuevos empleos de calidad.	Creación empleos cuidados	Educación EE Cuidados Diálogo social
105	Refuerzo de plantillas para agilizar tramitaciones y gestión de prestaciones y servicios públicos de cuidados.	Creación empleos cuidados	Función Pública Diálogo social
106	Desde los servicios públicos de empleo realizar un acompañamiento a las familias en la contratación de personal de cuidado en el hogar. Funcionando no solo como intermediación sino asumiendo y ayudando en los trámites (contratación, nóminas, finiquitos...) y garantías de condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.	Servicios de empleo	Empleo CCAA



NOTAS

1. Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado (14 de junio de 2024). Conferencia Internacional del Trabajo - 112.ª reunión, Ginebra, 2024. Puede consultarse en: <https://www.ilo.org/es/resource/record-decisions/resolucion-relativa-al-trabajo-decente-y-la-economia-del-cuidado>
2. JORNADA A TIEMPO PARCIAL. 7 de cada 10 empleos a tiempo parcial son de mujeres. La mayor parte, involuntariamente. Según la EPA 2º T 2024, 2.942,6 mil personas trabajan a tiempo parcial, de ellas, 2.150,9 mil son mujeres (el 73,09%). Razones del tiempo parcial: La principal razón: para prácticamente la mitad, no encontrar a tiempo completo (46.03%). Es el principal motivo para el 45.01% de los hombres y el 46,41% de las mujeres. Alegan razones de cuidado el 13,23%. De este grupo, son mujeres el 91,29% (355,6 mil). Para ellas es la segunda principal razón.
3. Informe CCOO sobre brecha salarial 2024 “Corresponsables para Ganar Más. Con más avances, sin brechas”. Puede consultarse en: <https://www.ccoo.es/12005fe3565d34454e-2082f1242477a5000001.pdf>
4. “Estamos a tiempo. Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España en 2023”. CCOO. 2024. Puede consultarse en: <https://www.ccoo.es/33fd8e17affff93e3f0cc94a395b07b7000001.pdf>
5. Las mujeres trabajadoras dedican más tiempo al cuidado familiar y aumenta cuando tienen jornada parcial (doble jornada) Son más largas las jornadas de trabajo (trabajo remunerado + trabajo no remunerado + desplazamientos) de las mujeres (63,6 horas semanales) que las de los hombres (56,7 horas semanales). Los hombres dedican 14 horas a la semana al trabajo no remunerado independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa. Las mujeres incrementan el tiempo dedicado al trabajo no remunerado (30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial. El 33,9% (1 de cada 3) de mujeres trabajadoras dedican 4 horas diarias al cuidado y educación de hijos/hijas o nietas y nietos. Similar porcentaje de hombres que trabajan dedican 2 horas diarias a esta actividad. Ellas, el doble. (Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015, Mujeres y hombres en España, INE, 2024).
6. Informe 3/2024 “Derechos, calidad de vida y atención a la infancia”. Consejo Económico y social de España, 2024. Puede consultarse en: <https://www.ces.es/documents/10180/5299170/Inf032024.pdf>

7. XXIV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia. Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

8. Informe de empleo en sector Servicios Sociales. Datos del 4º trimestre 2023. Ministerio de Derechos Sociales.

9. “La población mayor de 65 años, que en la actualidad representa el 20,1% del conjunto de la población (9.527.262), representará el 25% en 2035 (12.881.952 personas) y el 30% en 2047 (15.841.916 personas). Las personas de 80 años y más, representarán el 26,9% de la población general en 2065, alcanzando la cifra de 10.120.175, de acuerdo con las proyecciones del INE”, señala la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad.

10. Propuesta de CCOO por un Pacto Integral y Estatal de Cuidados. Mayo 2023. Puede consultarse en: <https://www.ccoo.es/8788f3fd0193b984c5ab-0ca9773d5930000001.pdf>

11. “Cuidar de la vida tiene valor”. 16.05.2023. Puede consultarse en: [https://www.ccoo.es/noticia:664299--%E2%80%9CCuidar de la vida tiene valor%E2%80%9D&opc_id=](https://www.ccoo.es/noticia:664299--%E2%80%9CCuidar%20de%20la%20vida%20tiene%20valor%E2%80%9D&opc_id=)

12. Comisión Europea (2022). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeos y al Comité de las Regiones, sobre la Estrategia Europea de Cuidados {SWD(2022) 440 final. Bruselas 7.9.2022.

13. Agenda 2030. Meta 5.4: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

14. Informe OIT 2018 “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente” y posteriores.

15. Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España. Junio 2024. Puede consultarse en: <https://www.mdsociale->



<sa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/Estrategia-para-nuevo-modelo-cuidados-en-la-comunidad.pdf>

16. “CCOO reclama una estrategia de cuidados integral y articulada desde los cuidados profesionales”. 19.06.2024. Puede consultarse en: [https://www.ccoo.es/noticia:697716--CCOO reclama una estrategia de cuidados integral y articulada desde los cuidados profesionales&opc_id=](https://www.ccoo.es/noticia:697716--CCOO_reclama_una_estrategia_de_cuidados_integral_y_articulada_desde_los_cuidados_profesionales&opc_id=)

17. Portal mundial de la OIT sobre las políticas de cuidados. Puede consultarse en: <https://webapps.ilo.org/globalcare/?language=es>

18. Propuesta de CCOO sobre el Primer ciclo de Educación Infantil, Federación de Enseñanza de CCOO, 2022. Puede consultarse en: <https://fe.ccoo.es/0f9094b1d6c061b638c3d9736fc3c43e000063.pdf>



**Secretaría de Mujeres,
Igualdad y Condiciones
de Trabajo**

Fernández de la Hoz, 12.
28010- Madrid.
Tel.: 917028095

mujeres@ccoo.es
www.ccoo.es



@ccoo.es